



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA

(Contiene las bases de participación)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-03891C999-T255-2015**

RELACIONADA CON
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

ACTOS	FECHA HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE	https://compranet.funcionpublica.gob.mx www.colef.mx
FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	LUNES 19 DE OCTUBRE 10:00 HORAS	https://compranet.funcionpublica.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	MARTES 20 DE OCTUBRE 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	MARTES 27 DE OCTUBRE 10:00 HORAS SALA MARIO OJEDA	
COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE 16:00 HORAS SALA MARIO OJEDA	
FIRMA DEL CONTRATO	VIERNES 6 DE NOVIEMBRE 13:00 HORAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, EN SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22560
VIGENCIA DEL CONTRATO	DEL 7 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	---

La presente convocatoria estará a disposición de los interesados sin costo alguno siendo su responsabilidad enterarse de su contenido.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ÍNDICE

Página

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	6
1.1.	Especificaciones técnicas de los bienes.	6
1.2.	Cotización de los bienes.	6
1.3.	Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.	6
1.4.	Lugar y condiciones de entrega de los bienes.	6
1.5.	Período de garantía de los bienes.	6
1.6.	Transporte y seguros.	7
1.7.	Otras opciones de marcas.	7
1.8.	Período de aceptación.	7
1.9.	Normas oficiales.	7
1.10.	Recepción y revisión de los bienes.	7
2.	INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.	7
2.1.	Aspectos generales.	8
2.2.	Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) y requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.	8
2.3.	Prohibición para participar.	9
2.4.	Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.	9
2.5.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	10
2.6.	Fallo de la licitación.	11
2.7.	Presentación conjunta de proposiciones.	12
2.8.	Recepción de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.	13
2.9.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.	13
2.10.	Criterios que se aplicarán para la adjudicación del(los) contrato(s).	14
2.11.	Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.	15
3.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	15
3.1.	Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.	15
3.2.	Declarar desierta la licitación.	15
3.3.	Declarar desierta alguna (s) partida (s).	16
4.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS.	16
5.	ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	16
5.1.	Documentos que integran la proposición (documentos del Anexo A).	17

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

6.	DE LOS CONTRATOS.....	18
6.1.	Firma del contrato.....	18
6.2.	Garantías.....	18
6.3.	Condiciones de pago.....	18
6.4.	Anticipos.....	19
6.5.	Precios.....	19
6.6.	Impuestos y derechos.....	19
6.7.	Lugar de pago.....	19
6.8.	Rescisión y terminación anticipada del contrato.....	19
6.9.	Penas convencionales.....	19
7.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	20
7.1.	Modificación a la convocatoria.....	20
7.2.	Modificaciones a las bases establecidas en la convocatoria.....	20
7.3.	Modificaciones a los contratos.....	20
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	20
8.1.	Inconformidades.....	20
8.2.	Controversias.....	20
9.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	20
10.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	20
11.	CADENAS PRODUCTIVAS.....	21

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Documentación legal, técnica y económica.
B	Escrito de manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición.
C	Declaración de integridad.
D	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
E	Escrito de manifestación de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
F	Escrito de manifestación del domicilio para recibir y oír notificaciones.
G	Manifestación por escrito contar con oficinas comerciales en Tijuana, B. C., de atención al público para las partidas 19 (sub-partidas 19.1, 19.2 y 19.39) y 20.
H	Manifestación de su carácter de MIPYMES.
I-1	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de este instrumento. (Bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%).
I-2	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de este instrumento. (Bienes originarios de México y cumplan con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el tratado de libre comercio).
I-3	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de este instrumento. (Bienes que son originarios de (<i>nombre del país</i>) país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (<i>nombre del tratado</i>)).
J	Escrito de manifestación del conocimiento y cumplimiento de las normas aplicables.
K	Proposición técnica debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del Anexo M y anexar ficha técnica cuando corresponda.
L	Proposición económica.
M	Especificaciones técnicas.
N	Documentación legal requerida al licitante que resulte ganador.
O	Modelo de contrato.
P	Opinión emitida por la autoridad fiscal para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF.
Q	Programa de cadenas productivas del gobierno federal.
R	Nota informativa países miembros de la OCDE.
S	Encuesta de transparencia.
T	Constancia de entrega de documentos a la convocante
U	Formato de participación para la junta de aclaraciones.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

El Colegio de la Frontera Norte, A.C., en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, en San Antonio del Mar s/n, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560, con teléfonos (664) 631-6300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, establece la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-03891C999-T255-2015 adquisición de prendas de vestir, para el periodo comprendido del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2015, bajo las siguientes:

B A S E S

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

APF	Administración Pública Federal.
Bienes	Los que se contratan con motivo de la presente licitación.
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Convocatoria	Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	A la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.
Licitante o licitantes	Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria para esta licitación.
Lineamientos	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos por la SFP el 9 de Septiembre de 2010
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley y para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
Órgano Interno de Control	Órgano interno de control en la convocante, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.
Partida	Descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
Proposición o propuesta	Documentación que se integra por la propuesta técnica y la propuesta económica que solicita la convocante conforme la presente convocatoria.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

1.1. Especificaciones técnicas de los bienes.

Estos se especifican en forma detallada en el **Anexo M** de esta convocatoria.

1.2. Cotización de los bienes.

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos las partidas en las que deseen concursar, tomando en cuenta las características del **anexo M**. La proposición técnica-económica de los licitantes deberá cumplir con todas las especificaciones descritas en cada partida del **anexo M** de las que esté participando, el incumplimiento de alguna de ellas, será motivo de desechamiento.

La Convocante asignará el(los) contrato(s) por partida completa a un solo licitante y hasta por las cantidades especificadas en el **anexo M**.

1.3. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse:

La convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus pedidos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

1.4. Lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Los licitantes que resulten ganadores en la licitación, deberán entregar los bienes dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de que el licitante reciba el pedido por parte de la Convocante en los siguientes domicilios de la Convocante:

- Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, Sin Número, San Antonio del mar, C.P. 22560, **Tijuana**, Baja California.
- Av. Zaragoza #1850 entre J y K. Colonia Nueva, C.P. 21100, **Mexicali**, B.C.
- Calle Jalisco, Número 1505, Col. Nisperos, C.P. 26020 **Piedras Negras**, Coahuila.
- Calle Francisco Sosa, Numero 254, Colonia Barrio de Santa Catarina, del. Coyoacán C.P. 04010, **México**, Distrito Federal.
- Calle Técnicos, Número 277, Esquina Río Panuco, Colonia Tecnológico, C.P. 64700, **Monterrey**, Nuevo León.
- Ave. Fuentes de Verónica, sin Número entre Avenida Revolución y Avenida Independencia, Cd. Industrial, C.P. 87499, **Matamoros**, Tamaulipas.
- Ave Tecnológico 241, local 11, Colonia Granja, C.P. 84065, **Nogales**, Sonora.
- Ave. Insurgentes, Numero 3708, Fraccionamiento Los nogales, C.P. 32350, **Cd. Juárez**, Chihuahua.
- Calle Arteaga, Número 1702, Ave. 20 de Noviembre, Colonia Victoria, C.P. 88030, **Nuevo Laredo**, Tamaulipas.

1.5. Periodo de garantía de los bienes.

Los licitantes deberán garantizar los bienes por defectos de fabricación que pudieran tener éstos, en los términos del modelo del clausulado del **anexo O** de esta convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

1.6. Transporte y seguros.

El transporte deberá ser el adecuado para el manejo de los bienes y será por cuenta exclusiva y riesgo del(los) licitante(s) ganador(es), así como los seguros que garanticen su entrega en la convocante.

1.7. Otras opciones de marcas.

El licitante deberá presentar su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria y en sus anexos.

- En las partidas que se indica marca, es única y exclusivamente para que se considere como parámetro de especificaciones mínimas de los bienes que requiere la convocante.
- Las marcas que se indican en las partidas son las ideales para la convocante, sin embargo los licitantes podrán presentar otras opciones de marcas siempre y cuando las especificaciones y calidad de dichos bienes no sean inferiores a las requeridas por la convocante, por lo que en su proposición deberán entregar ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante de la marca y modelo oferten ya sea en idioma español o idioma inglés, de conformidad a lo indicado en el **Anexo M** de la presente convocatoria.

1.8. Período de aceptación.

Con el(los) contrato(s) correspondiente(s) adjudicado(s), y una vez recibidos los bienes correspondientes, la convocante contará con 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de los bienes para emitir su no aceptación en caso de bienes defectuosos o en mal estado. Transcurrido este plazo, sin que ésta se haya emitido, se considerarán como aceptados.

1.9. Normas oficiales.

Los licitantes deberán demostrar que los bienes cumplen con las normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia, sólo en el caso de que no existan éstas se aceptarán las especificaciones del fabricante.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley los licitantes deberán cumplir, en su caso, con las normas oficiales mexicanas, y de las normas mexicanas según proceda, y a falta de estas, las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo anterior deberán presentar junto con la proposición técnica, copia del certificado expedido por organismo acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y caso de no contar con dichos documentos se podrá presentar un escrito "Bajo protesta de decir verdad", de preferencia en papel membretado de la empresa y/o persona física, y suscrito por el representante legal de la misma, en el que manifieste que los productos que oferta cumplen con las normas solicitadas y/o especificaciones correspondientes.

1.10. Recepción y revisión de los bienes.

En la recepción de los bienes así como durante el período de garantía, la convocante podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación de los bienes adjudicados.

Si derivado de las pruebas aleatorias se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que la convocante, en lo particular establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplen con las especificaciones y calidad, la convocante podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen a la propia convocante.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción II y 32 de la Ley, así como en el artículo 39 fracción I, inciso b) de su Reglamento, la presente licitación es electrónica de carácter internacional bajo la cobertura de tratados por lo que los

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

interesados podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el DOF el 28 de Junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En esta licitación **no se recibirán** proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación del fallo sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes.**

2.1. Aspectos generales.

- a) La(s) contratación(es) que se derive(n) de esta licitación abarcará solo el ejercicio presupuestal 2015.
- b) El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, **NO** se sujetará a la modalidad de contrato abierto.

2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) y requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.

Requisitos para participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que participen en la presente licitación deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que a su vez se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la convocante.
- 2) Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- 3) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- 4) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- 5) Deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- 6) Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal) así como también el resumen de la proposición económica (importe total de la obra). Asimismo cada uno de los documentos que se indican en el numeral 2.5 del presente instrumento deberán tener la firma autógrafa.
- 7) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de Junio del 2011.

Requisitos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación.

- a) Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (**Anexo B**), con la que se confirme que el objeto social de la persona corresponda con la naturaleza de los bienes a contratar.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

- b) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo C**).
- c) Escrito en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de las Ley (**Anexo D**).

- d) En caso de proposiciones en forma conjunta, presentar la documentación que se menciona en el punto 2.7 de esta convocatoria.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.

Los requisitos que se señalan en este punto deberán incluirse en el sobre que contenga la proposición técnica y económica.

La no presentación de la documentación anterior será motivo de desechamiento.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley (punto 2.2, inciso c).

2.4. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

El acto de aclaraciones se efectuará el día **martes 20 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

Los representantes de la convocante y del Órgano interno de control se reunirán en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio 2, piso 4 del Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo U**) por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- 1) **Del licitante.-** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, y en su caso de su apoderado, objeto social y los datos de las escrituras con los que se acredita la existencia legal, sus reformas y adiciones, así como los nombres de los socios en caso de personas morales.
- 2) **Del representante.-** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet a más tardar el día lunes 19 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, es decir 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en dicho acto. Asimismo si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

De esta manera los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word, o PFD editable, no imagen) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones en su caso.

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones formarán parte de la presente convocatoria.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se realizará a través de CompraNet el **día martes 27 de octubre de 2015 a las 10:00 horas** sin la presencia de licitantes.

Los representantes de la convocante y del órgano interno de control se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si algún licitante envió por este medio proposiciones para la presente licitación. De existir proposiciones en CompraNet, estas serán abiertas sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en los licitantes que registraron su envío en el sistema CompraNet.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

La convocante imprimirá los **Anexos B** (manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición), **Anexo K** (proposición técnica) y **Anexo L** (proposición económica) incluidos en la proposición de cada licitante para que el servidor público que presida el acto los rubrique.

Conforme al **Anexo T** los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual servirá como constancia de recepción de la misma para cada licitante. La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición.

La convocante dentro del acta que se genere en el acto antes mencionado, relacionará cuantitativamente la documentación recibida de cada licitante, misma que servirá de acuse de recibo de la documentación que haya entregado el licitante.

El licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica.

Además cada uno de los documentos que se mencionan a continuación deberán tener la firma autógrafa del licitante en todas y cada una de sus hojas:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
B	Escrito de manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición.
C	Carta de integridad.
D	Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
G	Manifestación por escrito contar con oficinas comerciales en Tijuana, B. C., de atención al público para las partidas 19 (sub-partidas 19.1, 19.2 y 19.39), 20 y 21.
K	Proposición técnica.
L	Proposición económica.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar las proposiciones recibidas durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

2.6. Fallo de la licitación.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día **miércoles 4 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas** sin la presencia de licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

Los representantes de la convocante y del órgano interno de control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, en el Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar en Tijuana, Baja California.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que el fallo se encuentra en dicho sistema electrónico.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

2.7. Presentación conjunta de proposiciones.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición cumpliendo con los siguientes aspectos:

- a) En la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable dentro del cual se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en el inciso b) que antecede se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta deberán cumplir de forma individual con los siguientes requisitos:

Anexo B Manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición.

Anexo C Declaración de integridad.

Anexo D Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley

Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes que integran la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se convenga por los participantes en el propio instrumento, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales en términos del artículo 44 del Reglamento.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

2.8. Recepción de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

No se permitirá el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

2.9. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato de la presente licitación serán los siguientes:

Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binaria, es decir, cumple o no cumple con los requisitos considerando exclusivamente los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en la presente convocatoria y sus anexos así como las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no habrá revisión de la documentación recibida, el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Administrativos y legales.- Se verificará que la información contenida en los documentos presentador por los licitantes en sus proposiciones en cumplimiento con lo requerido en el punto 2.2 de esta convocatoria, sean presentados en los términos establecidos en dicho numeral siendo motivo de desechamiento su incumplimiento, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable en la materia.

En el caso del **Anexo C** se desechará(n) la(s) proposición(es) que omita(n) las información requerida en los campos definidos como obligatorios. Así mismo se desecharán las proposiciones de los licitantes cuya actividad comercial no esté relacionada con la naturaleza de los bienes requeridos en esta convocatoria.

Técnicos.- Se revisará que las especificaciones de los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la convocante en el **Anexo K**, así como con las normas oficiales solicitadas en su caso, la ficha técnica y/o catálogo del fabricante.

Se verificará que las proposiciones técnicas (**Anexo K**) cumplan con todo lo señalado en el **Anexo M Especificaciones técnicas** de la presente convocatoria así como en la junta de aclaraciones.

La convocante evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el importe más bajo en la **Propuesta económica (Anexo L)**, de no resultar solventes se evaluarán las que les sigan en importe.

Económicos.- Se verificará que el precio de los bienes ofertados corresponda a los que rigen en el mercado y que garanticen el cumplimiento de la entrega de los mismos, por lo que si alguna proposición resulta considerablemente mayor o menor a dichos costos podrá ser desechada por estimarse insolvente. Las proposiciones económicas recibidas se compararán entre sí considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de proposiciones respectiva.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un 10 % al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. Para tal efecto se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente.

Cuando un precio no es aceptable y se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso a).
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso que antecede.
- d) A la cantidad resultante se le sumará el 10% y cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta operación éste será considerado como no aceptable.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el licitante en CompraNet, y **Anexo L Propuesta económica**.

Para que una proposición sea aceptada deberá cumplir en su totalidad con los requisitos de la presente convocatoria, con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo M** y con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo L Propuesta económicas**, así como con las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

Con el propósito de fomentar el desarrollo y participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en igualdad de circunstancias se adjudicará(n) el (los) contratos(s) a este tipo de empresas.

2.10. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del(los) contrato(s).

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la propuesta económica solvente más baja en la partida en la propuesta económica capturada en CompraNet y **Anexo L** de su proposición.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo, se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

2.11. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

Las proposiciones presentadas a través de CompraNet serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en el numeral 5.1 de esta convocatoria y con los requisitos de los **Anexos K y L**, correspondientes a la propuesta técnica y propuesta económica respectivamente.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la(s) junta(s) de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición, mismos que se precisan en el numeral 5.1 de esta convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de materiales o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- a) La falta de cualquiera de los documentos requeridos en el **Anexo A** con excepción del inciso 10.
- b) La falta de los documentos que debe adjuntar en cada uno de los documentos que integran su proposición (cuando afecte la solvencia).
- c) La omisión de la firma autógrafa en cada uno de los documentos señalados en el numeral 2.5. de la presente convocatoria.
- d) La omisión del folio en los documentos que integran su proposición.
- e) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos.
- f) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza de los bienes requeridos en esta convocatoria.
- g) Ofertar bienes de calidad inferior a la requerida.
- h) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- i) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- j) La ilegibilidad de la información contenida en la(s) proposición(es) presentada(s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- k) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- l) Cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptable porque se encuentran considerablemente por arriba o por debajo del precio conveniente.
- m) El omitir alguna especificación técnica requerida por la convocante.
- n) Cuando la proposición no cumpla con los requisitos legales requeridos en la convocatoria.
- o) El omitir la ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante de la marca y modelo oferten (cuando proponga marca y/o modelo diferente a la indicada por la convocante)
- p) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.
- q) Cuando en las partidas 14 y 19 no sean cotizadas la totalidad de sus sub-partidas.
- r) El presentar fichas y/o catálogos en idioma diferente al español o al inglés.

3.2. Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento, la convocante se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba al menos una proposición.
- b) Cuando las proposiciones no cumplan con los requisitos legales requeridos en la convocatoria.
- c) Cuando no exista alguna proposición que cubra los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.
- d) El omitir alguna especificación técnica requerida por la convocante.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

- e) Cuando el importe de las proposiciones no sean aceptables conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción XI y 38 de la Ley y 51 del Reglamento.

3.3. Declarar desierta alguna (s) partida (s).

Se podrá declarar desierta una o varias de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciba al menos una proposición.
- b) Cuando no cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados.
- c) Cuando los precios propuestos no sean aceptables.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en las partidas cuando:

- a) Se presente caso fortuito.
- b) Se presente caso de fuerza mayor.
- c) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para los bienes a contratar.
- d) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el reglamento de la Ley.

5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el numeral 5.1 y Anexo A, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y preferentemente en hoja membretada.
- b) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- c) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.*
- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- f) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "Guía del licitante" actualizada el 09 de agosto de 2013 por la SF y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas – guías y formatos".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf. No deberán firmar electrónicamente (archivo.p7m), estos documentos deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el PDF del contenido de los datos de cada sobre.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

2. Firmar digitalmente cada PDF (usar módulo de firma electrónica de documentos).
3. Cargar los archivos (PDF) firmados digitalmente.
4. Hacer click en cargar PDF firmado para completar el envío de la proposición.

Con fundamento en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la convocante cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático, los archivos sean firmados con extensión (.p7m) o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema CompraNet o cualquier otra causa ajena a la convocante.

5.1. Documentos que integran la proposición (documentos del Anexo A).

- 1) Escrito de manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición (**Anexo B**).
- 2) Declaración de Integridad (**Anexo C**).
- 3) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo D**).
- 4) Escrito de manifestación de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes Bases de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (**Anexo E**).
- 5) Escrito de manifestación del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (**Anexo F**). Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, en caso de ser rentada contrato de arrendamiento vigente totalmente firmado por las partes.
- 6) Manifestación por escrito contar con oficinas comerciales en Tijuana, B. C., de atención al público para las partidas 19 (sub-partidas 19.1, 19.2 y 19.39), 20 y 21. (**Anexo G**).
- 7) Declaración fiscal anual 2014 presentada ante la SHCP, debiendo anexar acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2014.
- 8) Estados financieros de 2014, y estados financieros al mes de junio de 2015 firmados por contador público con cédula, y anexar fotocopia de la misma.
- 9) Relación de clientes principales (mínimo 5) incluyendo nombre del contacto, correo electrónico, número telefónico, nombre del contacto y antigüedad (escrito libre).
- 10) Manifestación de su carácter de MIPYMES (**Anexo H**).
- 11) Escrito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del documento "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" (**Anexo I**).
- 12) Escrito de manifestación del conocimiento y cumplimiento de las normas aplicables (**Anexo J**).
- 13) Proposición técnica (**Anexo K**) debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del **Anexo M**.
- 14) Proposición económica (captura en sistema CompraNet y **Anexo L**).

La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

La omisión de entrega de la ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante en caso de cotizar marca y/o modelo diferente, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

6. DE LOS CONTRATOS.

6.1. Firma del contrato.

El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato y clausulado correspondientes, y posteriormente deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha establecida en esta convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la convocante ubicada en el edificio 2, segundo piso del Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar de Tijuana, Baja California.

La Coordinación de Compras será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento técnico del contrato correspondiente.

En caso de que el(los) licitante(s) ganador(es) no firme(n) el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, se procederá a adjudicarlo al(los) participante(s) que haya(n) presentado la(s) siguiente(s) proposición(s) solvente(s) más baja(s), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley y se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la misma.

Para los contratos cuyo monto sea superior a \$300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), el(los) licitante(s) ganador(es) dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato deberá presentar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del SAT prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010.

Cabe resaltar que en la solicitud de opinión que se presente al SAT, el licitante deberá indicar los correos electrónicos de la Dirección de recursos Materiales y Servicios, licita@colef.mx, con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

6.2. Garantías.

Relativa al cumplimiento del contrato.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del(los) licitante(es) que resulte(n) adjudicado(s), derivadas del (los) contrato(s) que se celebre(n) la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al 10% del total del contrato respectivo, sin contar el Impuesto al Valor Agregado a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato.

Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la convocante, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor de la misma.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

Si los licitantes ganadores no entregan las facturas correspondientes, la convocante no podrá realizar los pagos aun habiendo cumplido satisfactoriamente con la entrega de los bienes. Los gastos adicionales debido a demoras y errores en facturación causados por el licitante deberán ser cubiertos por él mismo.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro en términos de lo dispuesto en el

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

artículo 46 la Ley, por lo que la convocante aceptará que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el DOF el 4 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el **Anexo Q**.

6.4. Anticipos.

Para la presente licitación no se contempla otorgar anticipos.

6.5. Precios.

Los precios serán fijos, por lo que no se reconocerán modificaciones a los establecidos en las proposiciones presentadas.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes, será a cargo del(los) licitante(s) ganador(es). La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

En la ventanilla de la Coordinación de Tesorería ubicada en el tercer piso, edificio 2 en el Km. 18.5 de la carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, los días viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, o bien a través de medios electrónicos.

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

Se dará por rescindido el contrato si el licitante ganador incumple con los términos y condiciones del mismo, y se harán efectivos los derechos de la convocante contenidos en el mismo.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes éstos no puedan funcionar o sean utilizados por la convocante, por estar incompletos, en cuyo caso la aplicación será por el total de la garantía de cumplimiento.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes objeto del pedido, o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la convocante podrá proceder a rescindir los pedidos correspondientes. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.9. Penas convencionales.

En caso de que el(los) licitante(s) ganador(es) no entregue(n) los bienes en la fecha pactada, la convocante le concederá 10 días naturales adicionales para que aquél haga la entrega de los bienes en los términos pactados, quien tendrá además que pagar a la convocante por el incumplimiento una sanción equivalente al 5/1000 (cinco al millar) del importe total de los bienes no entregados, por cada día natural que transcurra de la prórroga. Transcurrido dicho término la convocante podrá

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

otorgar una segunda prórroga o rescindir el contrato, en cuyos casos el(los) licitante(s) ganador(es) forzosamente tendrá que pagar la sanción aquí establecida por el total de los días de prórroga, sin que esta exceda el monto equivalente al 10% del importe de los bienes no entregados con oportunidad, en el entendido de que el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el(los) licitante(s) ganador(es) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales.

El(los) licitante(s) ganador(es) quedará(n) obligado(s) ante la convocante, a responder de los defectos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

No será necesario realizar lo anterior cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

7.2. Modificaciones a las bases establecidas en la convocatoria.

Se podrán modificar las bases establecidas en la convocatoria cuando menos con 7 días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, y se publicará un aviso a través del sistema CompraNet cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

7.3. Modificaciones a los contratos.

Éstos sólo se podrán modificar en los casos a que hacen referencia los artículos 52 de la Ley y 91 y 92 de su Reglamento.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur No. 1,735 de la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 de la Ciudad de México, Distrito Federal o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control de la convocante, las irregularidades que a su juicio se haya cometido en el proceso licitatorio.

8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la convocante, con relación a estas bases se someterá a las leyes federales aplicables y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes deberán presentar preferentemente en papel membretado de la empresa que representan y con firma autógrafa del representante legal dirigida a la convocante, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes,

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos de acuerdo al formato del **Anexo H Entrega de bienes originales**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a la convocante, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación sin cargo alguno para éste.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 1) Escrito de manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición (**Anexo B**).
- 2) Declaración de integridad (**Anexo C**).
- 3) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo D**).
- 4) Escrito de manifestación de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (**Anexo E**).
- 5) Escrito de manifestación del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (**Anexo F**). Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, en caso de ser rentada contrato de arrendamiento vigente totalmente firmado por las partes.
- 6) Manifestación por escrito contar con oficinas comerciales en Tijuana, B. C., de atención al público para las partidas 19 (subpartidas 19.1, 19.2 y 19.39), 20 y 21. (**Anexo G**).
- 7) Declaración fiscal anual 2014 presentada ante la SHCP, debiendo anexar acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2014.
- 8) Estados financieros de 2014, y estados financieros al mes de junio de 2015 firmados por contador público con cédula, y anexar fotocopia de la misma.
- 9) Relación de clientes principales (mínimo 5) incluyendo nombre del contacto, correo electrónico, número telefónico, nombre del contacto y antigüedad (escrito libre).
- 10) Manifestación de su Carácter de MIPYMES (**Anexo H**).
- 11) Escrito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del documento "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" (**Anexo I**).
- 12) Escrito de manifestación del conocimiento y cumplimiento de las normas aplicables (**Anexo J**).
- 13) Proposición técnica (**Anexo K**) debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del Anexo M.
- 14) Proposición económica (**captura en sistema CompraNet y Anexo L**).

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

ANEXO B

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN
(Podrá anexar fotocopia de acta constitutiva, de poder legal del representante y de identificación con oficial)

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR , a nombre y representación de: (_____).

Los siguientes para personas morales y personas físicas		
<u>Licitante:</u>		
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio:</u>		
<u>Calle y número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo electrónico:</u>		
<u>Número de empleados:</u>		
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
Los siguientes datos son únicamente para personas morales		
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de accionistas:</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s) Porcentaje:</u>
 <u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales		
<u>Nombre del apoderado o representante:</u>		
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>		
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>	
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>		

Protesto lo necesario:

Nombre y firma
Representante legal o persona física
Bajo protesta de decir verdad

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO C

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e.**

Con relación a la licitación pública internacional electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal o persona física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO D

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e.**

Con relación a la licitación pública internacional electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR. Para los efectos de la presente proposición y en su caso poder celebrar contrato con la convocante, nos permitimos declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

Atentamente.

Nombre y firma
Representante legal o persona física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO E

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS.

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e.**

(Nombre) bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de representante legal de la empresa (_____) declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes bases y sus anexos de la licitación pública internacional electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR .
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Atentamente.

Nombre y firma
Representante legal o persona física.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO F

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES.

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e.**

Con relación a la licitación pública internacional electrónica no. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente.

Nombre y firma
Representante legal o persona física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO G

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO CONTAR CON OFICINAS COMERCIALES EN TIJUANA, B. C., DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Con relación a la licitación pública internacional electrónica no. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi oficina comercial de atención al público es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO H

MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de licitación pública internacional electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR , en el que mi representada la empresa _____ (1) _____ participa.

Sobre el particular y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada pertenece al sector _____ (2) _____, cuenta con _____ (3) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (4) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (5) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (6) _____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	Sector(2)	Rango de número de trabajadores (3)+ (4)	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)	Tope máximo combinado *
MICRO	Todas	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	Comercio	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	Industria y servicios	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	Comercio	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	Servicios	De 51 a 100		
	Industria	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(3) (4) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4).

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato:

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

(Nombre y firma)
Representante legal o persona física

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO I

(I-1)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

____ de _____ de ____ (1)

____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%* o _____ (7) % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido me comprometo en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

____ (8)

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Instructivo para el llenado:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO I

(I-2)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto con la marca y/o modelo indicado en mi proposición bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

_____(9)_____

Instructivo para el llenado:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

ANEXO I

(I-3)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8)

Instructivo para el llenado:

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO J

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente.**

De conformidad con lo indicado en el numeral 1.9 de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las siguientes normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia y que los bienes que oferto cumplen con las mismas.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal o persona física

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

ANEXO K

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Presente:

Licitante: _____

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14	14.1				
	14.2				
15					
16					
17					
18					
19	19.1				
	19.2				
	19.3				
	19.4				
20					

Nombre y firma del representante legal

NOTAS IMPORTANTES:

- Si el licitante oferta la marca y modelo solicitada por la conviente, deberá indicarlo y no está obligado a presentar ficha técnica ni catálogo.
- Si el licitante oferta de marca similar deberá indicar claramente la marca que oferta y anexar la ficha técnica y/o catálogo.
- Si el licitante no oferta alguna partida deberá anotar la leyenda "no cotizo"
- Para las partidas **14 y 19 cuentan con sub-partidas**, por lo tanto los licitantes interesados **deberán cotizar la partida completa con todas sus sub-partidas**.
- este documento preferentemente deberá ser elaborado en papel membretado del licitante.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Anexo L

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

Licitante: _____

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	PRECIO UNITARIO M.N. (SIN I.V.A.)	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL DE LA SUB-PARTIDA (SIN I.V.A.)	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (SIN I.V.A.)
1							\$
2							\$
3							\$
4							
5							\$
6							\$
7							\$
8							\$
9							
10							\$
11							\$
12							
13							\$
14	14.1						\$
	14.2						
15							\$
16							\$
17							
18							
19	19.1						
	19.2						
	19.3						

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	PRECIO UNITARIO M.N. (SIN I.V.A.)	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL DE LA SUB-PARTIDA (SIN I.V.A.)	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (SIN I.V.A.)
	19.4						
20	20.1						
	20.2						

Periodo de validez de la oferta: _____

NOTAS IMPORTANTES:

- En las partidas en las que no participe deberá poner la leyenda "no cotizo".
- En las partidas 14 y 19 deberá anotar el precio unitario de cada sub-partida, mientras que el importe total por sub-partida deberá ser el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad. entonces el monto total por partida deberá ser la suma total de importe total de la sub-partida.
- Además de la captura de su propuesta económica en CompraNet, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta el presente anexo, en el supuesto de que en caso de diferencias en este y CompraNet, prevalecerá lo capturado directamente en el sistema mencionado, motivo por el cual se recomienda tener especial cuidado en su elaboración.

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO M

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

- Los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con todas las especificaciones descritas en este anexo, incluyendo cantidades y lugares de entrega.
- Las marcas que se mencionan las partidas son únicamente como referencia en cuanto a la calidad requerida por la convocante.
- Los licitantes podrán presentar otras opciones de marcas siempre y cuando las especificaciones de dichos bienes no sean inferiores a las requeridas por la convocante, debiendo presentar ficha técnica y/o catálogos emitidos por el fabricante en idioma español o inglés.
- Se deberá indicar en las proposiciones técnica y económica las marcas que cotizan.
- El incumplimiento de alguna característica será motivo de desechamiento.
- El logotipo institucional bordado debe ser medida de 2.3 cm x 7.3 cm aproximadamente.
- El costo por partida deberá incluir el costo de envío y el bordado para los bienes que aplique.
- Los licitantes que participen en las partidas 19 y 20 deberán considerar una existencia de las tallas que se muestran en el presente anexo, mismas que se definirán una vez adjudicado el contrato, cuando el personal de la convocante acuda a las oficinas del licitante ganador en Tijuana, B.C. a realizarse pruebas de vestuario.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

CONTINUACIÓN DEL ANEXO M

Partida	Especificaciones Técnicas	Unid ad	Canti- dad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
1	Camisa de vestir manga 3/4 para mujer Marca Red House Modelo RH69 Material: 60% algodón, 40% poliéster Especificaciones: Ajuste a la silueta, cuello abierto en forma de Y- delgado bolsito delantero y costuras traseras remarcadas, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: Teal blue, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	204		171	1	1	2	11	5	2	8	3
				xs	7								
				s	49			1	6	1		1	
				m	68	1	1	1	3	1	1	3	1
				l	28				1	3	1	2	1
				xl	17				1			2	1
				xxl	2								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
2	Camisa de vestir manga 3/4 para mujer Marca Port authority Modelo L644 Material: 60% algodón, 40% poliéster Especificaciones: Ajuste a la silueta, cuello abierto con olanes en forma de Y- delgado bolsito delantero y costuras traseras remarcadas, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: Grape Harvest, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	204		171	1	1	2	11	5	2	8	3
				xs	7								
				s	49			1	6	1		1	
				m	68	1	1	1	3	1	1	3	1
				l	28				1	3	1	2	1
				xl	17				1			2	1
				xxl	2								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
3	Camisa de vestir manga 3/4 para mujer Marca Port authority Modelo L644 Material: 60% algodón, 40% poliéster Especificaciones: Ajuste a la silueta, cuello abierto con olanes en forma de Y- delgado bolsito delantero y costuras traseras remarcadas, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: Chambray blue, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	9		0	1	0	0	0	0	0	8	0
				xs									
				s								1	
				m		1						3	
				l								2	
				xl								2	
				xxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
4	Camisa de vestir manga 3/4 para mujer Marca Port authority Modelo L644 Material: 60% algodón, 40% poliéster Especificaciones: Ajuste a la silueta, cuello abierto con olanes en forma de Y- delgado bolsito delantero y costuras traseras remarcadas, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: Deep blue, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	9		0	1	0	0	0	0	0	8	0
				xs									
				s								1	
				m		1						3	
				l								2	
				xl								2	
				xxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
5	Camisa de vestir manga larga para hombre Marca Red House Modelo RH66 Material: 100% algodón. Especificaciones: Ajuste a la silueta, delgado bolsito delantero, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: pacific blue, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	164		122	2	3	2	9	5	4	13	4
				xs	4								
				s	15		1	1				1	
				m	50	2	2	1	5	1	2	5	
				l	34				3	1	2	3	4
				xl	18				1	3		3	
				xxl	1							1	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
6	Camisa de vestir manga larga para hombre Marca Red House Modelo RH24 Material: 100% algodón. Especificaciones: Ajuste a la silueta, delgado bolsito delantero, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: Vintage navy, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	164		122	2	3	2	9	5	4	13	4
				xs	4								
				s	15		1	1				1	
				m	50	2	2	1	5	1	2	5	
				l	34				3	1	2	3	4
				xl	18				1	3		3	
				xxl	1							1	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
7	Playera polo manga corta para mujer Mar Material: 65% Poliéster, 35% Algodón Especificaciones: Cuello de punto plana y costuras dobles, aberturas laterales Color: Blanco, con bordado institucional a 	Pieza	10		10	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	2								
				m	5								
				l	1								
				xl									
				xxl	2								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unid ad	Canti- dad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
8	Camisa de vestir manga larga para hombre Marca Port authority Modelo S640 Material: 100% algodón. Especificaciones: Ajuste a la silueta, delgado bolsito delantero, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: Deep blue, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	4		0	0	0	0	0	0	2	2	0
				xs									
				s									
				m							1	1	
				l							1	1	
				xl									
				xxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unid ad	Canti dad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo	
9	Camisa de vestir manga larga para hombre Marca Red House Modelo S658 Material: 100% algodón. Especificaciones: Ajuste a la silueta, delgado bolsito delantero, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: green, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	4		0	0	0	0	0	0	2	2	0	
				xs										
				s										
				m								1	1	
				l								1	1	
				xl										
				xxl										

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
10	Camisa de vestir manga larga para hombre Marca Red House Modelo S658 Material: 100% algodón. Especificaciones: Ajuste a la silueta, delgado bolsito delantero, mangas con puños, botones de humo nacarados Color: black, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	11		11	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s									
				m	8								
				l	2								
				xl	1								
				xxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
11	Pantalón de vestir para caballero Marca dockers Modelo D2 Material: 22% Poliéster y 78% algodón Especificaciones: holgados en la parte trasera y muslos, parte frontal plana Color: Branch 	Pieza	11		11	0	0	0	0	0	0	0	0
				30 x 30	1								
				32 x 32	1								
				34 x 30	3								
				34 x 32	2								
				34 x 34	1								
				36 x 30	1								
				36 x 32	1								
				38 x 32	1								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
12	Pantalón de vestir para caballero Marca dockers Modelo D3 Classic Material: 40% Poliéster y 60% algodón Especificaciones: holgados en la parte trasera y muslos, parte frontal plana Color: Negro. 	Pieza	11		11	0	0	0	0	0	0	0	0
				30 x 30	1								
				32 x 32	1								
				34 x 30	3								
				34 x 32	2								
				34 x 34	1								
				36 x 30	1								
				36 x 32	1								
				38 x 32	1								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
13	Pantalón de vestir para caballero Marca dockers Modelo D3 Classic Material: 40% Poliéster y 60% algodón. Especificaciones: holgados en la parte trasera y muslos, parte frontal plana Color: Khaki 	Pieza	11		11	0	0	0	0	0	0	0	0
				30 x 30	1								
				32 x 32	1								
				34 x 30	3								
				34 x 32	2								
				34 x 34	1								
				36 x 30	1								
				36 x 32	1								
				38 x 32	1								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
14 Sub-partida 14.1	Pants para mujer marca Sport Tek Modelo LPST61 Material: 100% poliéster Especificaciones: forro de malla, con tejido mitad elástico para mayor comodidad. Color: graphic gray/white 	Pieza	10		10	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	2								
				m	5								
				l	1								
				xl									
				xxl	2								
				xxxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
14 Sub-partida 14.2	Chamarra con zipper marca Sport Tek Modelo LST61 Material: 100% poliéster Especificaciones: forro de malla, silueta suavemente contorneado, con tejido mitad elástico para mayor comodidad Color: Graphic gray/true red/white, con bordado institucional a un color (blanco sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	10		10	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	2								
				m	5								
				l	1								
				xl									
				xxl	2								

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
15	Jersey deportiva para hombre marca sport tek Modelo ST351 Material: 100% poliéster Especificaciones: Tela de Peso ligero transpirable que absorbe la humedad, colorblock en hombros y laterales, así como tecnología PosiCharge para asegurar que el color y logotipos perduren. Color: Black/ Lime Shock, con bordado institucional a un color (blanco sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	15		15	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	2								
				m	6								
				l	5								
				xl	2								
				xxl									
				xxxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
16	Jersey deportiva para mujer marca sport tek Modelo LST351 Material: 100% poliéster Especificaciones: Tela de Peso ligero transpirable que absorbe la humedad, colorblock en hombros y laterales, así como tecnología PosiCharge para asegurar que el color y logotipos perduren. Color: Black/ Lime Shock, con bordado institucional a un color (blanco sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	13		13	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	1								
				m	4								
				l	8								
				xl									
				xxl									
				xxxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unid ad	Canti- dad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
17	Jersey deportiva para hombre marca sport tek Modelo ST361 Material: 100% poliéster Especificaciones: jersey con paneles de bloqueo, cuello alto con 3 botones. Color: Vintage Heather/ Lime Shock, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	15		15	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	2								
				m	6								
				l	5								
				xl	2								
				xxl									
				xxxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
18	Jersey deportiva para mujer marca sport tek Modelo LST361 Material: 100% poliéster Especificaciones: jersey con paneles de bloqueo, Silueta suavemente contorneado del mismo tejido con cuello en V Color: Vintage Heather/ Lime Shock, con bordado institucional a un color (negro sin relleno) en la parte superior izquierda. 	Pieza	13		13	0	0	0	0	0	0	0	0
				xs									
				s	1								
				m	4								
				l	8								
				xl									
				xxl									
				xxxl									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
19 Sub-partida 19.1	Saco Marca Woman and Work by Shyla Modelo T21299 Material: 70% poliéster 30% rayón Especificaciones: manga larga, herraje con piel de adorno y cortes en espalda. Color: Oxford 	Pieza	26		24	0	0	2	0	0	0	0	0
				24									
				26									
				28									
				30									
				32									
				34									
				36									
				38									
				40									
				42									
				44									
19 Sub-partida 19.2	Falda Marca Woman and Work by Shyla Modelo T40408 Material: 70% poliéster 30% rayón Especificaciones: falda recta, pinzas en delantero y en trasero lleva abertura con pespunte de adorno. Color: Oxford. 	Pieza	26		24	0	0	2	0	0	0	0	0
				24									
				26									
				28									
				30									
				32									
				34									
				36									
				38									
				40									
				42									
				44									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
19 Sub-partida 19.3	Pantalón Marca Woman and Work by Shyla Modelo T31299 Material: 70% poliéster 30% rayón Especificaciones: pantalón recto con pretina ancha y pase, 2 botones al frente del # 24, 1 botón del # 24 transparente y 1 cierre de nylon 15 cms. Color: Oxford.	Pieza	26		24	0	0	2	0	0	0	0	0
				24									
				26									
				28									
				30									
				32									
				34									
				36									
				38									
				40									
				42									
				44									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Partida	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Talla	Tijuana	Mexicali	Piedras Negras	México	Monterrey	Matamoros	Nogales	Cd. Juárez,	Nuevo Laredo
19 Sub-partida 19.4	Chaleco Marca Woman and Work by Shyla Modelo T15175 Material: 70% poliéster 30% rayón Especificaciones: chaleco tipo smoking 3 botones Color: Oxford. 	Pieza	26		24	0	0	2	0	0	0	0	0
				24									
				26									
				28									
				30									
				32									
				34									
				36									
				38									
				40									
				42									
				44									
20	Blusa Marca Woman and Work by Shyla Modelo T11105 Material: 65% poliéster 35% algodón Especificaciones: Blusa camisera con 7 botones en la aletilla, cuello sport manga larga con 2 botones en puños. Color: blanco. 	Pieza	26		24	0	0	2	0	0	0	0	0
				24									
				26									
				28									
				30									
				32									
				34									
				36									
				38									
				40									
				42									
				44									

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

ANEXO N

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- a) Acta constitutiva certificada.
- b) Poder del representante legal.
- c) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- d) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio fiscal.
- f) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- g) Nombre completo, teléfonos y correo electrónico del ejecutivo del licitante ganador que atenderá a la convocante durante la vigencia del contrato.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO O

MODELO DE CONTRATO

Contrato No.- LPEIT- LA-03891C999-T255-2015 de adquisición de prendas de vestir, que celebran por una parte El Colegio de la Frontera Norte, A.C., representado en este acto por la Mtra. Alejandra Marquez Estrada en su calidad de Directora General de Administración y Finanzas, Mtro. José de Jesús Luna Brenes en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios, C.P. Imelda Páez Tirado en su calidad de Coordinadora de Compras y por la otra parte el ente denominado "_____" representado en este acto por el C. _____, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL COLEF" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEF":

- I. 1 Que con fecha 3 de Agosto del año 1982 a través de la escritura pública número 3,513 del volumen 83 de la notaria publica número 8 a cargo del Lic. Salvador Lemus Calderón en esta ciudad de Tijuana, Baja California se constituyó de manera legal la Asociación Civil denominada "Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México", A.C. dedicada a la actividad académica y de investigación.
- I. 2 Posteriormente el día 19 de Noviembre de 1986 a través de la escritura pública número 1,833 del protocolo de la notaria no. 195 a cargo de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino en la ciudad de México, Distrito Federal, se protocolizo el cambio de nominación para quedar como "El Colegio de la Frontera Norte", A.C., quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I. 3 Que es una entidad paraestatal federal, de conformidad con la relación de las entidades paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de Agosto de 2015.
- I. 4 Que su representación para todos los efectos legales del presente instrumento está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas la Mtra. Alejandra Marquez Estrada, por delegación de facultades otorgadas mediante el Poder General número 20,521 del volumen 551 de fecha 13 de Septiembre del año 2002, del protocolo de la notaría pública número 9 a cargo del Lic. Guillermo González Herrera de esta ciudad, mismas que no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I. 5 Que cuenta con recursos fiscales autorizados para el año dos mil quince, destinados a la adquisición de ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR .
- I. 6 Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de licitación pública internacional electrónica número . LA-03891C999-T255-2015 de ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.
- I. 7 Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este instrumento el ubicado en el Km. 18.5 de la carretera escénica Tijuana - Ensenada s/n, San Antonio del Mar, C.P. 22560 en Tijuana, Baja California.
- I. 8 Que se ha designado a la C.P. Imelda Páez Tirado, Coordinadora de Compras como la unidad administrativa responsable de vigilar el cumplimiento técnico a cargo de "EL PROVEEDOR".
- I. 9 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.
- I. 10 1.10.- Que para la ejecución del presente contrato se requiere de "EL PROVEEDOR" de conformidad con las especificaciones técnicas, contenidas en la cláusula primera del mismo.
- I. 11 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento la entrega de los bienes se hará de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando así que las obligaciones de "EL PROVEEDOR" son divisibles.
- I. 12 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

- II. 1 Que acredita su legal existencia mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número ____ Lic. _____ en _____, _____ y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo partida número _____ de fecha _____ de la ciudad de _____, _____.
- II. 2 Que su representación para todos los efectos legales en el presente instrumento está a cargo del C. _____ otorgada mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, del protocolo de la notaria publica número ____ a cargo del Lic. _____ en la ciudad _____, _____.
- II. 3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II. 4 Que tiene su domicilio fiscal en Calle _____ No. _____ de la Colonia _____ en _____, Baja _____ con C.P. _____.
- II. 5 Que _____ su _____ objeto _____ legal _____ es _____.
- II. 6 Que cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para compra-venta prendas de vestir, y cuenta además con los permisos vigentes requeridos, expedidos por las autoridades mexicanas competentes para la ejecución del presente contrato.
- II. 7 Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III. 1 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden solo podrá ser difundida mediante su autorización y por escrito entre las partes.
- III. 2 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en la cláusula primera de este contrato.
- III. 3 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico.
- III. 4 Expuesto lo anterior las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- "EL COLEF" adquiere de "EL PROVEEDOR" prendas de vestir, cuyas características específicas, cantidad, marca y precios unitarios se detallan a continuación:

Partida	Cantidad	Marca	Descripción	Precio unitario	Total
				subtotal	
				16 % IVA	
				total	

El precio de los bienes es fijo y no estará sujeto a ajuste alguno.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

En caso de discrepancias entre la convocatoria a la licitación y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDA.- Importe total del contrato y condiciones de pago.- "EL COLEF" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por los bienes contratados el importe total de \$_____ M.N. (_____ pesos __/100 m.n.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

- A) El importe del presente contrato se pagará a "EL PROVEEDOR" en base a las órdenes de surtimiento que le haga "EL COLEF", mismas que serán de acuerdo a las necesidades de éste último, hasta llegar al importe total del presente instrumento.
- B) El importe del presente contrato se pagará a "EL PROVEEDOR" por medio de la Coordinación de Tesorería de "EL COLEF" ubicado en el Km. 18.5 de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar en Tijuana, Baja California.
- C) Los pagos pactados se harán contra la presentación por parte de "EL PROVEEDOR" de las facturas correspondientes en las formas aprobadas para ello por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que se presentarán a más tardar dentro de los 5 días posteriores a la entrega de los bienes, con el fin de hacerlas pagaderas dentro de 10 días naturales posteriores a su recepción.
- D) Antes de emitir los pagos correspondientes, la Coordinación de Compras de "EL COLEF" revisará el expediente de "EL PROVEEDOR", y en caso de existir penalidades las descontará del pago pendiente a realizar.

TERCERA.- Lugar y tiempo de entrega.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en las instalaciones de "EL COLEF", ubicadas en el Km. 18.5 de la carretera escénica Tijuana-Ensenada dentro de los 30 días naturales contados a partir de la orden de surtimiento, en del horario de las 9:00 a las 14:30 hrs. y de las 15:00 a las 16:30 hrs., de lo contrario se aplicarán las penas convencionales.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el presente contrato.

CUARTA.- Bienes defectuosos.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes están libres de defectos y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.3 de "EL COLEF", y con las características señaladas en la cláusula primera.

En consecuencia "EL PROVEEDOR" se compromete a responder por cualquier defecto respecto de los bienes objeto de este contrato, durante los diez días naturales posteriores a su entrega, con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer los bienes defectuosos dentro de los 7 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "EL COLEF" y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL COLEF" su importe en igual término.

En caso de que "EL COLEF" haga efectiva dicha garantía por bienes defectuosos "EL PROVEEDOR" se obliga al retiro, traslado y seguimiento de reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL COLEF".

QUINTA.- Bienes libres de derecho.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que los bienes materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de despojo que sufre "EL COLEF" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL COLEF" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a éste último de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

SEXTA.- Vigencia del contrato.- Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá vigencia del 7 de noviembre al 31 de diciembre del 2015, o hasta que "EL PROVEEDOR" haya entregado a "EL COLEF" la totalidad de los bienes a la entera satisfacción de este último.

SÉPTIMA.- Garantía de cumplimiento de contrato.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEF", dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, fianza por un valor igual al 10% del importe señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$_____ M.N. (_____ pesos __/100 m.n.).

Dicha fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de El Colegio de la Frontera Norte y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- B) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este instrumento, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.
- C) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- D) Que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de "EL COLEF".
- E) Que la institución afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto en la ley de instituciones de seguros y fianzas.
- F) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, distrito federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

La fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

OCTAVA.- Penalidades.- Las partes están conformes en estipular penas convencionales, para el caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase por causas imputables al mismo en el suministro de los bienes, equivalente a 0.5% del monto pendiente de entregar por cada día natural de retraso hasta acumular un 10% del monto total del presente contrato, caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

NOVENA.- Derechos de patentes, marcas o derechos de autor.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL COLEF" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL COLEF", a más tardar a los 15 días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

"EL PROVEEDOR" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor,

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la entrega de los bienes objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para "EL COLEF"; además se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL COLEF" de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

DÉCIMA.- Cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL COLEF".

DÉCIMA PRIMERA.- Confidencialidad de la información.- Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por las partes y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto las partes y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión y terminación anticipada de contrato.- "EL COLEF" dará por rescindido este contrato, si "el proveedor" incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y harán efectivos los derechos de "EL COLEF" contenidos en este contrato.

- A) Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha prevista.
- B) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con las especificaciones técnicas cláusula primera de este instrumento.
- C) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "EL COLEF".
- D) Si "EL PROVEEDOR" deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato.
- E) Si "EL PROVEEDOR" cede total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este contrato o subcontrata una parte o la totalidad del contrato, sin la aprobación previa y por escrito de "EL COLEF".
- F) Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este contrato.
- G) Si existe incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- H) Si "EL PROVEEDOR" no atiende con oportunidad y resuelve en forma inmediata las demandas laborales, fiscales, civiles o de cualquier otra naturaleza que entablen los trabajadores con los cuales presta tenga relación con la entrega de los bienes en contra de "EL COLEF".
- I) Si "EL PROVEEDOR" entrega la garantía después de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

También podrá darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o cancelar en cualquier momento y por circunstancias internas.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, "EL COLEF" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convencionales a que se refiere la cláusula octava del presente instrumento, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, de acuerdo

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

al procedimiento previsto en la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento. En este último caso, hará efectivo el pago de la garantía.

Si “EL COLEF” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte.
- B) En su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- C) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA TERCERA.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor. Sin embargo, se deberá estar a lo dispuesto por la cláusula tercera del mismo.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

DÉCIMA CUARTA.- Responsabilidad laboral.- Conviene las partes en que el personal que asigne “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, estará subordinado y depende económica, administrativa y legalmente de “EL PROVEEDOR”, por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de “EL COLEF”, liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a “EL COLEF” como patrón sustituto, ya que las órdenes al personal se darán directamente por “EL PROVEEDOR” y será él mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a “EL COLEF” de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto.

DÉCIMA QUINTA.- Supervisión de cumplimiento del contrato.- “EL COLEF” a través de los representantes que designa en la declaración I.8 del presente contrato, tendrá el derecho de vigilar y supervisar en todo momento los bienes” objeto de este contrato, y dará a “el proveedor” las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución.

DÉCIMA SEXTA.- Expedición de constancia de cumplimiento de obligaciones de “EL PROVEEDOR”.- Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de “EL COLEF”, este se obliga a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales de “EL PROVEEDOR” para así dar inicio a la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Conciliación.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre las partes derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario quedarán a salvo sus derechos para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

DÉCIMA OCTAVA.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato bajo los términos de la convocatoria de la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados número LPEIT-. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, la proposición técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su reglamento, Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma proposición por las leyes aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este contrato manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad en Tijuana, Baja California a los 6 días del mes de noviembre de 2015.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO P

**OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresaran a la página de Internet del SAT en la opción "Mi Portal" con la clave CIECF.

II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisara que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Trabajándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66- A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones arroje inconsistencias relacionadas con el RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración deberá generar nuevamente la solicitud de informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo deberá ingresar la aclaración a través de su portal, la ALSC que le corresponda resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá el informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a través del portal del contribuyente.

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO Q

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito PYME que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo, en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Usted podrá contactarse con la promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07, ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera ubicadas en Avenida Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín en el área de Atención a Clientes.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

ANEXO R

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional), impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI:

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis: Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona que se acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO S

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de contratación numero: Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-03891C999-T255-2015

Fecha de la convocatoria: _____

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Área responsable del proceso: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

*Para ser llenado por participantes en licitaciones públicas calificando con una "x" los supuestos que se expresan, según los considere:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
Convocatoria	El contenido del a convocatoria fue claro y suficiente para desarrollar la proposición.				
Junta de aclaraciones	En su opinión, las preguntas técnicas efectuadas en el acto por los participantes fueron contestados con claridad.				
Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	El acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas	La resolución técnica fue emitida de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la licitación, así como respetando los acuerdos contenidos en el acta de la junta de aclaraciones.				
Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que los sustentaron, notificando a los licitantes que resultaron adjudicados, así como a los que no resultaron adjudicados.				
Generales	Todos los actos dieron inicio en el tiempo establecido, acorde con el programa previsto.				
	En su opinión, el trato que le dieron los servidores públicos de EL COLEF durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita EL COLEF.				
	En su opinión, el proceso de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
	El acceso al inmueble libre de obstáculos.				

Calificaciones a los supuestos:

A: Totalmente de acuerdo

B: En general de acuerdo

C: En general en desacuerdo

D: Totalmente en desacuerdo

Si el licitante desea agregar algún comentario respecto del procedimiento de licitación favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de EL COLEF ubicado en el Km. 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, C.P. 22560 o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Atentamente

Nombre y firma

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO T

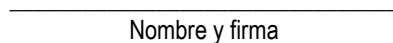
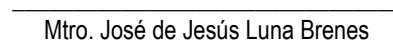
Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente.**

Con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-03891C999-T255-2015 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR ,
hago entrega de la siguiente documentación:

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE

DOCUMENTOS	PRESENTA SI/NO
1) Escrito de manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición (Anexo B) .	
2) Declaración de integridad (Anexo C) .	
3) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo D) .	
4) Escrito de manifestación de conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas (Anexo E) .	
5) Escrito de manifestación del domicilio comercial y el domicilio para recibir y oír notificaciones (Anexo F) . Deberá adjuntar fotocopia de boleta del impuesto predial, en caso de ser rentada contrato de arrendamiento vigente totalmente firmado por las partes.	
6) Manifestación por escrito contar con oficinas comerciales en Tijuana, B. C., de atención al público para las partidas 19 (sub-partidas 19.1, 19.2 y 19.39) y 20. (Anexo G) .	
7) Declaración fiscal anual 2014 presentada ante la SHCP, debiendo anexar acuse de recibo con cadena original y sello digital que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2014.	
8) Estados financieros de 2014, y estados financieros al mes de junio de 2015 firmados por contador público con cédula, y anexar fotocopia de la misma.	
9) Relación de clientes principales (mínimo 5), incluyendo nombre del contacto, correo electrónico, número telefónico, nombre del contacto y antigüedad (escrito libre).	
10) Manifestación de su carácter de MIPYMES (Anexo H) .	
11) Escrito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del documento "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (Anexo I) .	
12) Escrito de manifestación del conocimiento y cumplimiento de las normas aplicables (Anexo J) .	
13) Proposición técnica (Anexo K) debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas del Anexo M.	
14) Proposición económica (captura en sistema CompraNet y Anexo L).	

ENTREGÓ	RECIBÍ
 Nombre y firma del representante legal del licitante	 Mtro. José de Jesús Luna Brenes Director de Recursos Materiales y Servicios

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-03891C999-T255-2015
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

ANEXO U

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Tijuana, Baja California a ____ de ____ de 2015

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-03891C999-T255-2015 Adquisición prendas de vestir, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Número de empleados:	
Los siguientes datos son únicamente para personas morales	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales	
Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma
Representante legal o persona física
Bajo protesta de decir verdad